

20 DE NOVIEMBRE 2020

RESUMEN NORMATIVO

PREPARADO POR

O&A Ortiz & Asociados
ABOGADOS

Info@Ortizyasociados.com.ar
Tel. +54 11 4815 6600
Fax. +54 11 4815 6600

Paraguay 1866
C1121ABB
Buenos Aires, Argentina

Norma	Fecha	Área	Tema	Cross reference a otras normas	Descripción
Disposición N.º 518/20 CABA	20/11/20	Corporate	Obras de construcción CABA	Ley N° 2.624, Ley Nacional N° 27.541, los DNU Nros. 260, 7, 325, 355, 408, 459, 493, 520, 576, 605, 641, 677, 714, 754, 792, 814 y 875.	Se aprueba el nuevo procedimiento único para las obras privadas que posean permiso debidamente otorgado conforme lo establecido en el Código de la Edificación -Artículos 2.1.2 y cc). Asimismo, se establece que las obras alcanzadas por el artículo 2° de la disposición y las reguladas conforme el artículo 2.1.1 del Código de la Edificación, deberán cumplir estrictamente con los protocolos aprobados por la autoridad sanitaria nacional.
Disposición N.º 461/20 CABA	20/11/20	Corporate	Reactivación de obras en CABA	Ley N° 2.624, Ley Nacional N° 27.541, los DNU Nros. 260, 7, 325, 355, 408, 459, 493, 520, 576, 605, 641, 677, 714, 754, 792, 814 y 875.	Se aprueba el procedimiento para la reactivación de las obras que se encuadren dentro de las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> - Obras en etapa de Demolición - Obras en etapa de Excavación - Obras a 90 días de finalización - Obras mayores a los 5.000m2
Disposición N.º 244/20 CABA	20/11/20	Corporate	Reactivación de obras en CABA	Ley N° 2.624, Ley Nacional N° 27.541, los DNU Nros. 260, 7, 325, 355, 408, 459, 493, 520, 576, 605, 641, 677, 714, 754, 792, 814 y 875.	Se aprueba el procedimiento para la reactivación de las obras ya iniciadas en etapa de demolición y en etapa de excavación.
Resolución 640/2020 Ministerio de Desarrollo Productivo	20/11/20	Corporate	Programa ATP	Ley Nacional N° 27.541, los DNU Nros. 260, 7, 325, 355, 408, 459, 493, 520, 576, 605, 641, 677, 714, 754, 792, 814 y 875	Se establece que las condiciones financieras aplicables al otorgamiento de Créditos a Tasa Subsidiada para empresas serán las que el BCRA determine para los salarios devengados en cada período del beneficio establecido en el Artículo 2°, inciso e) del Decreto N° 332 de fecha 1 de abril de 2020 y sus modificatorios.

Decisión Administrativa 2086/2020	20/11/20	Corporate	Programa ATP	Ley Nacional N° 27.541, los DNU Nros. 260, 7, 325, 355, 408, 459, 493, 520, 576, 605, 641, 677, 714, 754, 792, 814 y 875	Se aprueba la recomendación del Comité de Evaluación y Monitoreo del Programa ATP que establece la extensión de los beneficios del Programa ATP relativos al Salario Complementario, a la postergación y reducción del pago de las contribuciones patronales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino y al Crédito Tasa Subsidiada respecto de los salarios y contribuciones que se devenguen durante el mes de noviembre de 2020.
CABA Resolución N.º 335/20	19/11/20	Corporate	Aprueba protocolo para reuniones presenciales personas jurídicas	Ley Nacional N° 27.541, los DNU Nros. 260, 7, 325, 355, 408, 459, 493, 520, 576, 605, 641, 677, 714, 754, 792, 814 y 875, el DNU N° 1/20 y sus modificatorios N° 8/20, 12/20 y 15/20	Se aprueba el “Protocolo para la realización de reuniones presenciales llevadas a cabo por personas jurídicas de derecho privado (sociedades, asociaciones civiles, las fundaciones, mutuales, cooperativas) para prevención y manejo de casos de covid-19”.
Disposición 6/2020 SSFT	19/11/20	Laboral	Prórroga de la suspensión de plazos en expedientes y sumarios administrativos de fiscalización	Norma complementaria de las leyes 18.695 y 27.541, de la res. 655/2005 y del dec. 1694/2006.	Se prorroga por el plazo que dure la vigencia de la emergencia declarada por la Ley 27.541 y sus normas complementarias, la suspensión de los plazos en los expedientes y sumarios administrativos de fiscalización que tramitan en el marco de los procedimientos establecidos por la Resolución 655/2005 (M.T.E. y S.S.), el Decreto 1694/2006, así como también para la tramitación de rúbrica de libros y relevamiento de documentación laboral.
Disposición 3611/2020 (DNM)	18/11/20	Laboral	Medidas administrativas para la ampliación de la vigencia de la documentación emitida por la DNM y suspensión de plazos de tramitación en	Arts. 1, 2, 3, 4, 5, y 6 de la disp. 1714/2020 DNM	Se prorroga la vigencia de los arts. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Disposición 1714/2020 DNM, mediante la cual, entre otros aspectos, se adoptaron una serie de medidas administrativas para ampliar la vigencia de la documentación emitida por la DNM y se suspendieron los plazos de tramitación en aquellas actuaciones donde se requiere de la concurrencia personal de los interesados.

			actuaciones con concurrencia personal de interesados		
Resolución 109/2020 BSAS	18/11/20	Corporate	Turismo en la Provincia de Buenos Aires	-	<p>Los Ministros de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Jefatura de Gabinete de la Provincia de Buenos Aires autorizaron, en los municipios provinciales alcanzados por la medida de “distanciamiento social preventivo y obligatorio”, el desarrollo del turismo y sus actividades afines.</p> <p>La habilitación se hará efectiva en la temporada de verano, a partir del 1 de diciembre de 2020 y hasta el 04 de abril de 2021, coincidiendo con el final de la Semana Santa.</p> <p>El inicio y la continuidad las actividades turísticas quedarán sujetos al estricto cumplimiento de los protocolos que oportunamente aprueben, en virtud de sus competencias, los Ministerios de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Jefatura de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Salud.</p>
Resolución General 868/2020 CNV	17/11/20	Corporate	Fondos comunes de Inversión	Ley N° 26.831, N° 24.083, Ley N° 26.831, Normas CNV	<p>Se aprueba la creación de un Régimen especial y diferenciado para la constitución y autorización de productos de inversión colectiva de capital emprendedor.</p> <p>La reglamentación establece, en adición al contenido de los regímenes aplicables a los Fideicomisos Financieros y a los Fondos Comunes de Inversión Cerrados, el contenido mínimo del prospecto o suplemento de prospecto en función al objeto de inversión, unificando los requerimientos de sendos vehículos.</p>
Decisión Administrativa 2057/2020 JGM	17/11/20	Laboral	Personas afectadas al desarrollo de actividades autorizadas no esenciales, exceptuadas de la prohibición del uso del servicio público de transporte de pasajeros.	Decreto 875/2020	<p>Se establece que las personas autorizadas y actividades alcanzadas por las decisiones administrativas dictadas por el Jefe de Gabinete de Ministros quedan exceptuadas de la prohibición dispuesta por el art. 12 del Decreto 875/2020, respecto del uso del servicio público de transporte de pasajeros de larga distancia, interurbano e interjurisdiccional, sea este por vía terrestre, ferroviaria o aérea. Las personas alcanzadas por la presente medida, deberán tramitar el “Certificado Único Habilitante para Circulación - Emergencia COVID-19”, en el link: argentina.gob.ar/circular.</p>

Decreto 891/2020	16/11/20	Laboral	Prórroga de la prohibición de despidos y suspensiones sin justa causa y por causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor	Norma complementaria de la ley 27.541 y de los dec. 260/2020, 297/2020, 520/2020 y 761/2020.	<p>Se prorroga la prohibición de efectuar despidos y suspensiones sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor, por el plazo de sesenta días contados a partir del vencimiento del plazo establecido por el Decreto 761/2020.</p> <p>El decreto no será aplicable a las contrataciones celebradas con posterioridad a su entrada en vigencia.</p>
Resolución General 866/2020 CNV	16/11/20	Corporate		Ley N° 27.260, Resolución N° 672	<p>Se modifica la regulación aplicable a Fondos Comunes de Inversión (FCI) que califican como instrumentos de inversión según el régimen de sinceramiento fiscal introducido por la Ley N° 27.260.</p> <p>En tal sentido, la Resolución se enmarca en reglamentación previa de la CNV que establecía los requisitos que debían cumplir los FCI a efectos de ser considerados una alternativa de inversión en los términos de la ley antes mencionada. En ese contexto, dicha reglamentación indicaba que los fondos declarados voluntaria y excepcionalmente bajo el régimen establecido por la Ley N° 27.260 podían invertirse -de manera transitoria- en la suscripción de cuotas partes en FCI Abiertos (FCIA) constituidos exclusivamente por letras del tesoro nacional y títulos públicos nacionales nominados en dólares con plazo de vencimiento inferior o igual a 1 año.</p> <p>Asimismo, la Resolución redefine las opciones de inversión de los FCIA al establecer que el patrimonio neto de dichos fondos podrá ser invertido exclusivamente en valores negociables emitidos y negociados en el país.</p>

Referencias	
BCRA	Banco Central de la República Argentina
CABA	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
DNM	Dirección Nacional de Migraciones
JGM	Jefe de Gabinete de Ministros
MTE y SS	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Programa ATP	Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción
SSFT	SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN DEL TRABAJO



**PARA MÁS
INFORMACIÓN
CONTACTANOS**

JORGE D. ORTIZ
jortiz@ortizyassociados.com.ar

VANESA FERNANDA MAHIA
vmahia@ortizyassociados.com.ar

FLORENCIA ORTIZ
fortiz@ortizyassociados.com.ar

JUAN PABLO ROVIRA
ESCALANTE
jrovira@ortizyassociados.com.ar

CARLOS IGNACIO GUAIA
Cguaia@ortizyassociados.com.ar